



RESOLUCIÓN N° ..139.....-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ÍTEM N° 2 DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 108/24 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 096/24 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2024”, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2024”.

-1-

Asunción, 26 de febrero del 2024.

VISTO:

La Nota DGP N° 133/24 de fecha 15 de febrero del 2024, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 108/24 de fecha 13 de febrero del 2024; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota DGP N° 133/24 de fecha 15 de febrero del 2024, la Dirección de Gestión de Personas solicita la rectificación de la Resolución SENAVE N° 108/24 de fecha 13 de febrero del 2024, específicamente en el Ítem N° 2 del Artículo 1°, debido a un error involuntario al momento de consignar el número de cedula de identidad del pasante Sergio José Armoa Alvarenga, debiendo ser correctamente “C.I. N° 4.776.564”, en lugar de “C.I. N° 5.126.092”.

Que, la Resolución SENAVE N° 108/24 “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos de pasantías con ayuda económica, y a proceder al pago correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Resolución SENAVE N° 096/24 de fecha 12 de febrero del 2024”, de fecha 13 de febrero del 2024, en el Ítem N° 2 del Artículo 1°, ha sido consignado los siguientes datos “Sergio José Armoa Alvarenga, con C.I. N° 5.126.092”.

Que, es necesario la rectificación de la Resolución SENAVE N° 108/24 de fecha 13 de febrero del 2024, a efecto de corregir el error constatado por la Dirección de Gestión de Personas.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone en su Artículo 13: “Son atribuciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° ..139.....-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ÍTEM N° 2 DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 108/24 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 096/24 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2024”, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2024”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Ítem N° 2 del Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 108/24 “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos de pasantías con ayuda económica, y a proceder al pago correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Resolución SENAVE N° 096/24 de fecha 12 de febrero del 2024”, de fecha 13 de febrero del 2024, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Ítem	C.I. N°	Apellidos	Nombres	Dependencia	Monto de Ayuda
2	4.776.564	Armoa Alvarenga	Sergio José	Dpto. de Patrimonio – Dirección de Finanzas	Gs. 1.650.000

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 108/24 de fecha 13 de febrero del 2024, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. **PASTOR EMILIO SORIA MELO**
PRESIDENTE

PS/mb/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL